

Expediente: **41/24**

Carátula: **TORRES RUY MARIANO C/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459908 - TORRES, RUY MARIANO-ACTOR/A

27103799355 - DIAZ, CARLOS ARIEL-DEMANDADO

27103799355 - LOBO, MARTA MARIANA-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, REYNA MATILDE-DEMANDADO

90000000000 - SILVA, BERNARDO BALTAZAR-DEMANDADO

90000000000 - CALEDONIA SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 41/24



H30800110930

Civil CJM

AUTOS: TORRES RUY MARIANO c/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°41/24.-

Monteros, 20 de noviembre de 2025.

I)- Proveyendo escrito de fecha 19/11/25 presentado por la Dra. Navarro Graciela Beatriz:

1- Téngase presente lo manifestado por la letrada con respecto a que su defendido el demandado Sr. Carlos Ariel Díaz - D.N.I N° 27.141.015, se encuentra con prisión preventiva de treinta (30) días y la misma concluye el 19/12/25 en el marco del proceso caratulado: "Díaz Carlos Ariel s/Homicidio Culposo - Legajo N° C-010391/2025", el cual tramita ante la Unidad Fiscal de Homicidios del Centro Judicial Concepción.

2- A lo solicitado y a los fines de garantizar de manera efectiva el derecho de defensa en juicio del demandado Sr. Carlos Ariel Díaz - D.N.I N° 27.141.015 y el debido proceso legal, se dispone: **Suspendase** la audiencia programada para el día 03/12/2025 y **reprográmese** la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas para el día **23/02/26 a horas 11:00**, la cual se desarrollará de **manera REMOTA (virtual)** a través de una videollamada en la plataforma Zoom, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso.

II)- Proveyendo presentaciones del 17/11/25 y del día de la fecha realizadas por el Dr. Pasqualini Marcelo Fabían:

1- Téngase presente la documental que acompaña el letrado, en la cual consta que la carta a documento fue debidamente recepcionada y entregada al destinatario. Póngase a conocimiento de las partes.

2- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad de justicia de paz por el monto de \$8.646 que acompaña el letrado.

III)- Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto en el punto I inciso 2, se dispone:

1- Líbrense cédulas de notificación a los domicilios reales de los ciudadanos Herrera Reyna Matilde D.N.I 21.857.804 y Silva Bernardo Baltazar D.N.I 11.708.400, a fin de notificarlos de lo dispuesto en el presente proveído ("***Suspendase*** la audiencia programada para el día 03/12/2025 y ***reprográmese*** la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas para el día **23/02/26 a horas 11:00**, la cual se desarrollará de **manera REMOTA (virtual)** a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso").

2- Líbrese cédula ley N°22.172 a "Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A" en cabeza de los delegados liquidadores: María Alejandra Spagnolo T°36 F° 202 CPACF - Miguel Ezequiel Spinosa T°31 F°941 CPACF - Roberto Falvo T°212 F°036 CPCECABA - Héctor Jorge García T°213 F°193 CPCECABA en carácter de integrantes de la Comisión Liquidadora AD HOC y a Juan Antonio García Morillo, coordinador de la mencionada Comisión Liquidadora, en los autos caratulados: "CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 12081/2024); en el domicilio legal sito en Moreno 437 (3er° piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de a fin de notificarlos de lo dispuesto en la presente ("***Suspendase*** la audiencia programada para el día 03/12/2025 y ***reprográmese*** la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas para el día **23/02/26 a horas 11:00**, la cual se desarrollará de **manera REMOTA (virtual)** a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso"). Hágase constar que el diligenciamiento de la misma será a cargo de esta OGA Multifuero Civil y la que la misma será remitida al mail: recepcion.leyes@csjn.gov.ar y que puede comunicarse a través de los siguientes medios oficiales (Celular: 3815784005 - Mail: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar).-JMC.-**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.